



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME INF. DAI N° 13/2025 DE PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME INF. DAI N° 02/2024 AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN 2023

A efectos de cumplir con el Programa Anual de Operaciones de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2024, se efectuó el Primer Seguimiento a las recomendaciones reportadas en Informe INF. - D.A.I. N° 02/2024 de Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros, de la gestión 2023, en cumplimiento a la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

Y en cumplimiento a **Memorándum DAI N° 29/2025**, emitida por la Dirección de Auditoria Interna.

El objetivo del examen fue verificar el grado de cumplimiento oportuno de las **cincuenta y tres (53) recomendaciones** contenidas en el informe INF.- D.A.I. N° 02/2024 de Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros, de la gestión 2023, las mismas fueron aceptadas por las Secretarías, Direcciones, Jefaturas, Encargados y Unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo.

El objeto del presente seguimiento, está constituido por la siguiente documentación e información:

- ✓ Informe INF. -D.A.I. N° 02/2024 de Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros, de la gestión 2023.
- ✓ Formatos 1 y 2 sobre la aceptación y el cronograma para su respectiva implantación más los instructivos emitidos.
- ✓ Documentación e información relacionada al seguimiento de la auditoría, y las operaciones ejecutadas por las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo.
- ✓ Registros Contables y otra información del Sistema de Gestión Pública SIGEP.

El Informe objeto de seguimiento contiene cincuenta y tres (53) recomendaciones, las mismas han sido evaluadas para verificar su cumplimiento, y para una mejor comprensión de los resultados obtenidos se han subdividido las recomendaciones que tienen diferente grado de cumplimiento. Tomando en cuenta lo señalado en la sección (219) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental. El resultado del seguimiento contempla, veintiuno (21) fueron Cumplidas, veintinueve (29) No Cumplidas y tres (3) se consideraron No Aplicables, estableciéndose que del 100% de las recomendaciones efectuadas.

2.1 RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1.1** Deficiencia en la determinación de saldo de bienes de consumo (R.2, R.3, R.4, R.5, R.6 y R.7 del 3.2)
- 2.1.2** Observaciones en la verificación física de materiales (R.12 del 3.5)
- 2.1.3** Falta de Manual de Procedimientos para el Registro de Bienes Inmuebles en el Sistema vSIAF e incorporación Contable (R.22 y R.23 del 3.8)
- 2.1.4** Proyectos con asignación presupuestaria en exceso. (R.34 del 3.14)
- 2.1.5** Deficiencias en la ejecución de Proyectos (R.35 del 3.15)
- 2.1.6** Incremento considerable del saldo de cuentas a pagar a corto plazo (R.38 del 3.16)
- 2.1.7** Observaciones con relación a los comprobantes de pago (R.43 y R.44 del 3.19)
- 2.1.8** Falta de realización del empadronamiento en toda la población de Quillacollo en la prestación del servicio (R.45 y R.46 del 3.20)
- 2.1.9** Deudas pendientes de cobro de gestiones anteriores (R.47, R.48 y R.49 del 3.21)



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

- 2.1.10** Falta de acciones para el cobro de alquiler en Tiendas municipales de la gestión 2023 (R.50 del 3.22)
- 2.1.11** Observación al Informe de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Concejo Municipal de Quillacollo (R.51 del 3.23)
- 2.1.12** Observación al Tiempo de Asignación del Horario de Lactancia (R.52 del 3.24)

2.2 RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.2.1** Observaciones en los saldos del Grupo Activo Exigible a Corto Plazo (R.1 del 3.1)
- 2.2.2** Deficiencia en la determinación de saldo de bienes de consumo (R.3 del 3.2)
- 2.2.3** Deficiencia en la determinación de saldo de bienes de consumo (R.8 del 3.2)
- 2.2.4** Observación en el Formato y presentación de cuadro resumen de Almacenes (Bienes de consumo) (R.9 del 3.3)
- 2.2.5** Inconsistencia en los saldos de la cuenta Costo de Materiales y Suministros e Inventarios (R.10 y R.11 del 3.4)
- 2.2.6** Falta de acciones para la recuperación del Exigible a Corto y Largo Plazo (R.15, R.16 y R.17 del 3.15)
- 2.2.7** Observaciones a la documentación del Derecho Propietario de Bienes Inmuebles (R.18, R.19 y R.20 del 3.7)
- 2.2.8** Falta de Manual de Procedimientos para el Registro de Bienes Inmuebles en el Sistema vSIAF e incorporación Contable (R.21, R.22 y R.24 del 3.8)
- 2.2.9** Sobrevaluación de la cuenta 1.2.3.2 Tierras y Terrenos, por la incorporación de Terrenos cuyo Derecho Propietario no es el Municipio (GAMQ) (R.26 y R.27 del 3.9)
- 2.2.10** Sobrevaluación de diferentes cuentas del Activo Fijo por el registro de Bienes adquiridos para la Policía Nacional de Quillacollo (R.28 y R.29 del 3.10)
- 2.2.11** Observaciones a los saldos expuestos en los Estados Financieros (R.30 del 3.11)
- 2.2.12** Falta de acciones para el cambio del derecho Propietario de Ambulancias transferidas al GAMQ a título gratuito por el Ministerio de Salud y Deportes. (R.31 del 3.12)
- 2.2.13** Falta de contratación de seguros para bienes inmuebles (R.32 del 3.13)
- 2.2.14** Deficiencias en la ejecución de Proyectos (R.36 del 3.15)
- 2.2.15** Incremento considerable del saldo de cuentas a pagar a corto plazo (R.37 y R.39 del 3.16)
- 2.2.16** Observaciones a la cuenta Otras cuentas a Pagar a Largo Plazo. (R.40 y R.41 del 3.17)
- 2.2.17** Saldo subvaluado de la cuenta Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo. (R.42 del 3.18)
- 2.2.18** Sobrevaluación en la cuenta 3.1.1.3 Transferencias y Donaciones de Capital (R.53 del 3.25)

2.3 RECOMENDACIONES NO APLICABLE

- 2.3.1** Observaciones en la verificación física de materiales (R.13 y R.14 del 3.5)
- 2.3.2** Falta de Manual de Procedimientos para el Registro de Bienes Inmuebles en el Sistema vSIAF e incorporación Contable (R.25 del 3.8)
- 2.3.3** Proyectos con asignación presupuestaria en exceso. (R.33 del 3.14)

CONCLUSIONES

Basados en los resultados del seguimiento descrito en el punto 2 se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, concluimos que no se cumplió en su totalidad con la implantación de las recomendaciones del informe INF.- DAI N° 02/2024 Informe de Auditoría de Confiabilidad de Estados Financieros y las deficiencias de Control Interno gestión 2023

Quillacollo, 23 de diciembre de 2025